



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE N° 723-1149/18
BR.

DECRETO N° **196** S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, **13 DIC. 2019**

VISTO:

La Resolución N° 005306-S-19, de fecha 22 de febrero de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado acto resolutivo se reconoció el adicional por tareas críticas en el nivel 5 a favor del Dr. Cruz, Luis Justino, CUIL N° 20-24541151-1, en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 y de conformidad a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 517-S-08;

Que, la Delegación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para la presente erogación;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 723-1149/2018, caratulado "ADICIONAL POR TAREA CRITICA A FAVOR DEL CRUZ LUIS JUSTINIANO", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 para el pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, - Ejercicio 2.019- Ley N° 6.113, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. -

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 3°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese, sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO A. AFFEBO BOUHO
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ISELA HUANGA
de Despacho
Salud - Jujuy

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

«2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy»

AB.
EXP. N°723-1149/2018.-

RESOLUCIÓN N° **143** SEP.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 AGO. 2021

VISTO:

El Expte. N°723-1149/2018 mediante el cual se tramita el adicional por tareas críticas nivel 5 a favor del Agente Cruz, Luis Justino, C.U.I.L. N° 20-24541151-1 en el Cargo Categoría A(j-1) Agrupamiento Profesional, Ley N°4418 desempeñando funciones como médico Tocoginecólogo de Hospital "Oscar Orias", con retroactividad desde el día 1 de junio de 2018 de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 4135/84, y su modificatoria Ley N° 4418, y al Decreto Acuerdo N° 517-S-08; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°196-S-2019 de fecha 13-12-2019, el Poder Ejecutivo autorizó al Ministerio de Salud a hacer uso de la partida presupuestaria de la DEUDA PÚBLICA para afrontar la erogación que se tramita en autos;

Que, la tramitación de las presentes actuaciones aún no finalizó y el Ejercicio 2019 se encuentra cerrado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia emitieron los respectivos informes de su competencia;

Por ello, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N°1369-H-04 y a los fines de su regularización administrativa,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el ejercicio económico consignando en el Artículo 1° del Decreto N°196-S-2019 y autorizar la imputación del gasto contra los créditos presupuestarios del Ejercicio 2021 – Ley N°6213.

ARTICULO 2°.- Previo registro, pase al Tribunal de Cuentas para toma de razón y luego remítanse estas actuaciones a Contaduría de la Provincia.



C.P.N. FORTUNATO ESTEBAN DANTON
SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS